

CONCURSO DE AUDIENCIAS TEMÁTICAS ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

-REGLAMENTO-

Del concurso y su organización:

Artículo 1º: El concurso de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “el concurso”) es organizado cada año por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos -CIPDH-UNESCO-, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tiene como objetivo promover el conocimiento, la sensibilización y la participación de los y las jóvenes en cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos en el marco de simulacros referidos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Artículo 2º: El concurso se lleva a cabo anualmente durante el mes de septiembre, en lugar a definir cada año. Se desarrolla en idioma español.

Condiciones para participar:

Artículo 3º: El concurso está dirigido a estudiantes universitarios/as de carreras de grado de universidades argentinas y del exterior. Se requiere que los y las integrantes del equipo posean conocimientos básicos en derechos humanos y puedan expresarse en idioma español.

Artículo 4º: Cada equipo deberá estar compuesto por cuatro (4) estudiantes -preferentemente de diferentes carreras y con equilibrio de géneros-, pertenecientes a la misma institución educativa. Se podrá a su vez seleccionar un/a suplente de manera opcional. Cada equipo deberá contar con el aval de su universidad para participar del concurso. Sólo se permitirá la inscripción de un equipo por universidad.

Artículo 5º: Cada Universidad será responsable de seleccionar a los/as estudiantes que compondrán el equipo, de manera justa, transparente y garantizando igualdad de oportunidades.

Artículo 6º: Los equipos deberán llenar el correspondiente formulario de inscripción y cumplir con los demás requisitos que se establezcan en las bases y condiciones del Concurso.

De la selección de los equipos:



Artículo 7°: Un Comité de Selección elegirá hasta máximo de 20 equipos para participar del concurso. Para la selección se tendrá en cuenta:

- a) Representación geográfica
- b) Interdisciplinariedad de los equipos (se valorará positivamente que estén compuestos por estudiantes de distintas carreras)
- c) Balance de género dentro del equipo
- d) Carta de motivación

Artículo 8°: A cada equipo seleccionado le será asignado un rol para representar en la audiencia temática (Estado o sociedad civil), que deberá preparar hasta la fecha del Concurso. También se les asignará un número de equipo por sorteo para mantener el anonimato durante el certamen.

De la preparación para el Concurso:

Artículo 9°: El Concurso consistirá en la simulación de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, enfrentando a dos equipos que representarán por un lado al Estado del país seleccionado y por otro a la sociedad civil.

Artículo 10°: El CIPDH y la CIDH seleccionarán los tres Estados y la temática de derechos humanos sobre la que año a año versará el Concurso. Esta información se dará a conocer a los equipos seleccionados, por lo menos, con cuatro meses de antelación a la fecha del Concurso.

Artículo 11: Cada equipo deberá preparar su exposición en representación del rol asignado para los tres países, uno en cada ronda de la competencia. A estos fines, el Comité Organizador pondrá a disposición una selección de documentos básicos y luego cada equipo deberá profundizar su investigación.

Artículo 12: El Comité Organizador se encontrará a disposición de los equipos durante los meses previos al concurso para evacuar todo tipo de dudas.

Del desarrollo del Concurso:

Artículo 13: El concurso constará de una etapa de tres rondas preliminares y una ronda final. Cada una de ellas contará con un panel de jueces y juezas (tres como mínimo) especialistas en la materia del Concurso, que evaluarán a los equipos en su desempeño tanto grupal como individual.

Artículo 14: El Comité Organizador realizará un sorteo para establecer qué equipos se enfrentarán en las rondas preliminares. El cronograma se dará a conocer a los equipos con antelación a la fecha del concurso.

Artículo 15: Los equipos son responsables de llegar puntualmente a cada sesión. Habrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos para comenzar la audiencia, que en caso de suceder se descontará del tiempo asignado a su presentación. En el caso de demoras que excedan los 10 (diez) minutos y a menos que el equipo invoque una causa válida, será descalificado de la ronda en cuestión y no recibirá puntaje en la misma. Las causas invocadas serán evaluadas por el Comité Organizador, que decidirá si, excepcionalmente, podrá reprogramarse la ronda.

Artículo 16: En caso de que un equipo fuera descalificado o no se presentara a la ronda, la misma procederá *ex parte*, es decir, un solo equipo con el jurado respetando el tiempo asignado para el mismo.

Artículo 17: Cada audiencia se desarrollará de acuerdo al cronograma que oportunamente disponga el comité organizador y durará 1 (una) hora y cuarto distribuida de la siguiente manera: 20 (veinte) minutos de exposición para cada una de las partes (primero sociedad civil, luego el Estado); a continuación habrá un máximo de 25 (veinticinco) minutos para que los y las comisionados/as realicen comentarios sobre las exposiciones y las preguntas que deseen a los y las participantes. Por último, cada equipo contará con 5 (cinco) minutos como máximo para concluir y dar un cierre a su presentación.

Todos/as los/as integrantes del equipo deben participar en todas las audiencias. Sin embargo, la distribución del tiempo y la palabra entre los y las miembros del equipo queda a discreción de este y no será evaluado.

Artículo 18: Durante la rondas se permitirá el uso de aparatos electrónicos. La organización no garantiza el buen acceso a internet durante el evento, lo cual dependerá de las facilidades de la locación del Concurso.

Artículo 19: Las rondas preliminares solo podrán ser presenciadas por los/as docentes o entrenadores/ras de los equipos que se enfrenten y miembros del Comité Organizador. El Comité se reserva el derecho de admitir personas en carácter de observadores/ras, ajenos/as al Concurso.

Los equipos que no estén participando en la ronda, no podrán presenciarla.

La ronda final será abierta al público y se transmitirá por streaming.

Artículo 20: Los jueces y juezas de las rondas serán personas destacadas y de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y en las temáticas específicas que tratará el concurso.

Evaluación de los equipos:

Artículo 21: Los equipos serán evaluados de manera grupal e individual de acuerdo a los siguientes criterios:

- A. Contenido de las exposiciones: profundidad de la investigación, relevancia de los argumentos, fuentes invocadas.
- B. Calidad de las exposiciones y creatividad: oralidad y persuasión. Capacidad para representar fehacientemente el rol asignado. Actuación y emotividad.
- C. Capacidad de responder a los argumentos de la otra parte y adaptar su exposición.
- D. Capacidad para responder a las preguntas efectuadas por los/as jueces y juezas.

Distinciones y reconocimientos:

Artículo 22: Se otorgará una distinción al equipo ganador y un reconocimiento a los/as dos mejores oradores u oradoras del concurso (uno/a por la Sociedad Civil y otro/a por el Estado), derivada de los puntajes individuales de todos/as los/as participantes.

Artículo 23: Todos/as los/as participantes recibirán un certificado de participación expedido por el CIPDH –UNESCO y la CIDH.